

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 095

**El Jefe de Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:**

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-135297	RECLAMANTE: RODRIGUEZ EDWIN	POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN IMPARTIDA POR JUEZ DE TUTELA	787 del 16 de JUNIO de 2009	SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. - JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA CASA MOTOR - ADOLFO CASTILLO LOZADA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-18323	RECLAMANTE: HUGO FERNANDO OTALORA LOPEZ <b>APODERADO:</b> RODRIGO ISRAEL BUENO VASQUEZ	AUTO CORRE TRASLADO	780 del 11 de JUNIO de 2009	JEFE DE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: AUTOGERMANA S.A. <b>REPRESENTANTE LEGAL :</b> MAURICIO SALAZAR BORDA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-30041	RECLAMANTE: RODOLFO ELIAS OLIVO CASTILLA	AUTO PRUEBAS	781 del 9 de JUNIO de 2009	JEFE DE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: SOFASA S.A. <b>REPRESENTANTE LEGAL :</b> CAMILO CALLE GERMAN <b>APODERADA:</b> MARIA GUADALUPE QUIJANO DE JIMENEZ INVESTIGADO: SINCROMOTORS S.A. <b>REPRESENTANTE LEGAL :</b> EURIPIDES CEPEDA HURTADO <b>APODERADA:</b> CARLOS E. ANGARITA A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-52958	DEMANDANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTO CAPITAL	POR EL CUAL SE ADMITE EL RETIRO DE UNA DEMANDA	784 del 12 de JUNIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		DEMANDADO: CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-17742	PISOS PORCELANICOS LTDA	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 29187 del 11 de JUNIO de 2009	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-10032	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 29263 del 12 de JUNIO de 2009	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-17053	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 29264 del 12 de JUNIO de 2009	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 17 de Junio de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Junio de 2009 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**